



ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Dos Hermanas_I_P_EBE_1**, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Curso: Tres Años

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Alcocer Mauri, Isabella	41010162 - C.E.I.P. Maestro José Varela. Ruiseñor, 3
Amador Díaz, Ana Rocío	41010162 - C.E.I.P. Maestro José Varela. Ruiseñor, 3
Arriaza Gordillo, Dalia	41001631 - C.D.P. Nuestra Señora de la Compasión. de Sevilla, 10
Ávila Mora, Jimena	41001631 - C.D.P. Nuestra Señora de la Compasión. de Sevilla, 10
Bernal Camúñez, Saúl	41001631 - C.D.P. Nuestra Señora de la Compasión. de Sevilla, 10
Carbonell Heredia, Hugo	41008945 - C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez. Frente a las Torres, s/n.
Del Valle Moreno, Esteban	41008957 - C.E.I.P. Maestra Dolores Velasco. Virgen Desamparados, s/n
Domínguez Llanos, Dafne	41010162 - C.E.I.P. Maestro José Varela. Ruiseñor, 3
Falcón Morán, Daniel	41602089 - C.E.I.P. El Palmarillo. Rafael Alberti, s/n
Fernández Chito, Andrea	41010162 - C.E.I.P. Maestro José Varela. Ruiseñor, 3
Fernández Heredia, David	41010162 - C.E.I.P. Maestro José Varela. Ruiseñor, 3
Fernández Prado, Gael	41008957 - C.E.I.P. Maestra Dolores Velasco. Virgen Desamparados, s/n
García Rodríguez, Abril	41010162 - C.E.I.P. Maestro José Varela. Ruiseñor, 3
Garzón Molina, Lucía	41001562 - C.E.I.P. Cervantes. Doctor Fléming, 33
Jiménez Moreno, José	41010162 - C.E.I.P. Maestro José Varela. Ruiseñor, 3
Macarro Calle, Ainhoa	41001562 - C.E.I.P. Cervantes. Doctor Fléming, 33
Pérez Morales, Lucía	41010162 - C.E.I.P. Maestro José Varela. Ruiseñor, 3
Ponce Cabezas, Lucía	41010162 - C.E.I.P. Maestro José Varela. Ruiseñor, 3
Ramos Pintos, Alexander	41010162 - C.E.I.P. Maestro José Varela. Ruiseñor, 3
Roca Ramos, Gonzalo	41008945 - C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez. Frente a las Torres, s/n.
Rodríguez Barea, David	41010162 - C.E.I.P. Maestro José Varela. Ruiseñor, 3

Curso: 4º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Flores Orce, Alejandra	41010629 - C.E.I.P. Los Montecillos. Las Botijas, 6

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por la Delegada Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.

Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011, el **23 de mayo de 2017** comienza el plazo de **un mes** para interponer recurso de Alzada ante la Delegada Territorial de la Consejería de Educación en Sevilla, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Código Seguro de Verificación: kdt8zpTnuwuk3ysDBY2G1zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARTÍN MARÍN, FRANCISCO JAVIER Coord. 8D, 7D N°.Ref: 0133747	FECHA Y HORA	22/05/2017 12:53:33
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es kdt8zpTnuwuk3ysDBY2G1zJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/2
 kdt8zpTnuwuk3ysDBY2G1zJLYdAU3n8j			

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Dos Hermanas_S_B_EBE_1**, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Curso: 1º de E.S.O.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Cano Salguero, Ana	41011038 - I.E.S. Gonzalo Nazareno. Las Botijas, 10
Casado Cebrián, Pablo	41702011 - I.E.S. Alvareda. Ciudad Blanca, s/n
Cordero Salas, Iván	41701857 - I.E.S. Jesús del Gran Poder. Ntra. Sra. del Carmen, 19
Flores Leal, Noelia	41702011 - I.E.S. Alvareda. Ciudad Blanca, s/n
Franco Gobeá, Nadia	41702011 - I.E.S. Alvareda. Ciudad Blanca, s/n
Gallego Pinto, Raúl	41701857 - I.E.S. Jesús del Gran Poder. Ntra. Sra. del Carmen, 19
Gómez Pérez, Carlos	41700361 - I.E.S. Torre de los Herberos. de Andalucía, s/n
Maya Pérez, Alejandra Isabel	41700361 - I.E.S. Torre de los Herberos. de Andalucía, s/n
Mejías Navarro, Marta	41702011 - I.E.S. Alvareda. Ciudad Blanca, s/n

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por la Delegada Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.

Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011, el **23 de mayo de 2017** comienza el plazo de **un mes** para interponer recurso de Alzada ante la Delegada Territorial de la Consejería de Educación en Sevilla, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

El Titular. Por Delegación,

Fdo. Martín Marín, Francisco Javier.



Código Seguro de Verificación: kdt8zpTnuwuk3ysDBY2G1zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARTÍN MARÍN, FRANCISCO JAVIER Coord. 8D, 7D N°.Ref: 0133747	FECHA Y HORA	22/05/2017 12:53:33
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es kdt8zpTnuwuk3ysDBY2G1zJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2
 kdt8zpTnuwuk3ysDBY2G1zJLYdAU3n8j			

Ref.Doc.: AdjPlaAluNoAdm

Cod. Centro: 41602168

Fecha generación: 22/05/2017 12:44:11